Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 07 /2014.-

Encarnación, 16 de abril de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 10:30 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Cristina Madrazo, Secretaria de Educación de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para la Adquisición de Artículos de Ferretería.----------

La apertura de sobres con la oferta se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha veinte de marzo del 2014, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para la Adquisición de Artículos de Ferretería.----------

Durante el acto de apertura se ha constatado que han presentado su oferta la Empresa MAES S.R.L., y Ferretería Los Hermanos, se ha verificado que han presentado los documentos sustanciales solicitados en la Carta Invitación.-

Posteriormente se efectúa la comparación de precios percatándonos de que existe disparidad en la forma de presentación entre una y otra empresa en algunos ítems específicamente, razón por la cual se ha solicitado aclaración de los precios unitarios presentados, una vez analizada las respuestas, hemos considerado que las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones de los bienes solicitados deben de ser reestructuradas de manera a poder realizar una evaluación objetiva entre el modo de presentación y la relación de medida.----------

Por lo expuesto precedentemente, este Comité sugiere la aplicación del artículo 31 **Cancelación de la Licitación** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que prescribe: … ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.--------***

A su vez se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar un nuevo llamado para la Adquisición de Artículos de Ferretería ajustando las Especificaciones Técnicas a ser solicitadas teniendo como base.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Cristina Madrazo
Secretaria de Educación

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General